



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUMADA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Humada para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.997,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.372,00
4.	Transferencias corrientes	5.200,00
6.	Inversiones reales	85.837,64
	Total presupuesto	156.406,64

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	37.497,64
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.024,00
4.	Transferencias corrientes	44.885,00
7.	Transferencias de capital	67.000,00
	Total presupuesto	156.406,64

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Humada. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretario-interventor agrupado con los municipios de Valle de Valdelucio y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo: personal de limpieza.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Humada, a 7 de abril 2024.

El alcalde-presidente,  
Saturnino Ortega García